



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Bañobárez**

*ANUNCIO*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, El Pleno del Ayuntamiento de Bañobárez, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de agosto de 2017, adoptó acuerdo por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, con la siguiente descripción:

**ESCUDO MUNICIPAL:** Escudo español, medio cortado y partido. Primero: de azur, puente de oro de dos ojos, mazonado de sable; en punta, tres fajas ondas de plata. Segundo de oro, ramillete de cinco espigas de sinople. Tercero de plata, cruz paté de gules surmontada de flor de lirio, entrado en punta de sinople, anillete de plata, en su interior las letras "BZ" también de plata, surmontado de corona figurada de lo mismo, al timbre, corona real española cerrada

**BANDERA MUNICIPAL:** Bandera de paño rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho); cuarta en aspa; triángulo superior blanco, inferior amarillo, al asta azul y al batiente verde. Al centro, el escudo heráldico municipal.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Bañobárez a 26 de octubre de 2017.

Fdo.: José María Regalado García

Alcalde.